



Guatemala, 04 de febrero de 2022

Oficio-DRHH-023-2022

FONDO DE DESARROLLO
INDIGENA GUATEMALTECO



Señora

Berta Eunice García Roches

Coordinadora de la Unidad de Información Pública Interina

-FODIGUA-

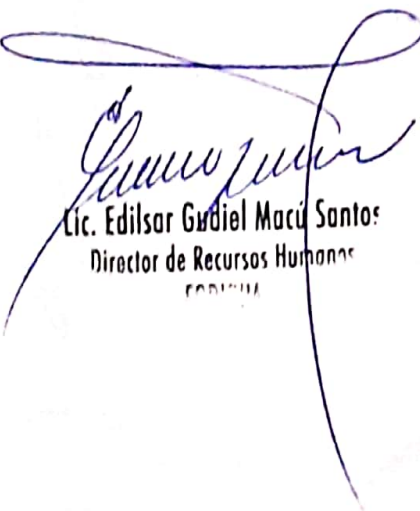
Estimada Sra. García:

Respetuosamente me dirijo a usted con el objeto de informarle que durante el mes de enero 2022 no se realizó ninguna programación y reprogramación de jornales, ya que no se tiene contratado personal bajo este renglón, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) artículo 17 Ter, adicionado según el artículo 9 del Decreto 13-2013, Reformas a los Decretos 101-97 Del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

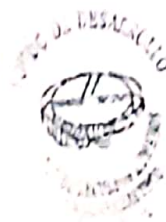
Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

C.c. archivo



Lic. Edilsar Gudiol Macú Santos
Director de Recursos Humanos
FODIGUA





GOBIERNO de
GUATEMALA
DE ALEJANDRO GIANINOTTI

FONDO DE
DESARROLLO INDÍGENA
GUATEMALTECO

Dirección de Recursos Humanos

Director responsable de la información: Lic. Edilsar Gudiel Macú Santos

Responsable de actualización de la información: María Lilliana Coy Batzín

Fecha y hora de actualización: 07/02/2022 10:05 hrs.

Artículo 17 TER, Inciso b) adicionado según artículo 9 del Decreto 13-2013, que reforma los decretos 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, todas del Congreso de la República de Guatemala.

PROGRAMACION Y REPROGRAMACIÓN DE JORNALES

ENERO 2022

